

CONCEJO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

SESIÓN ORDINARIA 25/11/22

ACTA N.º39/2022-

En el Municipio de La Floresta, el 25 de noviembre de 2022, siendo la hora 15:37, la Alcaldesa Nancy Poli, da inicio a la sesión ordinaria del Gobierno Municipal La Floresta, encontrándose presentes las/los Siguietes Concejales/es: **Lorena Biselli (titular), Julio Pérez (titular) y Vicente Amicone (titular) Cecilia Pereyra (titular) y la concejala suplente Ligia Franco** , el funcionario Javier Russi, asiste al Concejo Municipal.

Se procede a tratar el ORDEN DEL DÍA:

1- Lectura y aprobación del actas

Se aprueba por unanimidad (5 en 5) actas Nos. 36, 37 y 38.

2-ASUNTOS ENTRADOS:

El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 317** Manifestar su conformidad con lo referido en actuación 12 del expediente 2019-81-1010-00030 respecto sobre los ajustes establecidos en cuanto a las contraprestaciones

Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 318** Solicitar a la DGGA apoyo con informe sobre que contrapartidas se le podría solicitar, en cuanto a las características que posee el predio.

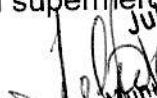
Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 319** I)Renovar el permiso de venta al Facundo de los Santos C I 5,057,378-0, para la venta en espacio público, ubicado en Rotonda de la Plaza 33 Frente a Panaderia La Floresta Localidad La Floresta. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 U.R. por UBV Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable, para Rubro: Frutas y verduras II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones. III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad. IV)Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 320** Declarar de Interés Municipal la actividad llamada Lanzamiento de Temporada y Bienvenida al Verano a realizarse el día 16 de diciembre de 2022

Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 321** Autorizar a la Sra. Gabriela Paternostro C I 1629195-2, para la venta en espacio público, ubicado en Cuchilla Alta, parada 29, de Rambla Mtro. Julio Castro, adjudicándole una UBV (3 mts.),. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 U.R. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable, para el Rubro: choclos hervidos, panchos, panqueques y papas fritas. II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones. III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad. IV)Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 322** Autorizar al Sr Agustín Rodríguez C I 4898133-5 por el termino de 90 días a cuidar coches frente al supermercado el Dorado en el Balneario La Tuna


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

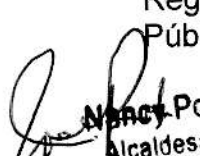
Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 323** Autorizar I) Autorizar a la Sra. Cristina Muela C I 2883667-7, para la venta en espacio público, ubicado en Santa Ana, calle 19 y Antúnez, adjudicándole una UBV (3 mts.),. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 U.R. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable, para Rubro: sandwiches, pizzas, panchos, pollo al spiedo, papas fritas y jugos naturales. II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones. III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad. IV)Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

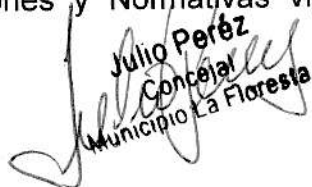
Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 324** I)Autorizar el permiso de venta al Sr Javier Del campo C I 2.598.465-1, para la venta en espacio público, ubicado en la calle rambla entre la primera y segunda bajada desues del Arroyo Sarandi localidad de Costa Azul. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 U.R. por UBV Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable, para Rubro: papas fritas, arrolladitos primavera y rabas II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones. III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad. IV)Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 325** I) Autorizar el permiso de venta al Sr Carlos de Lucca CI 1.954.695-6, para la venta en espacio público, ubicado en calle AV 33 y Argentina localidad de La Floresta. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 U.R. por UBV Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable, para Rubro: pop, golosinas, jugos, agua caliente, empanadas y tortas fritas II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones. III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad. IV)Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 326** I) Autorizar el permiso de venta a la Sra Laura Perez C I 3.010.644-2, para la venta en espacio público, ubicado en la calle Grillito y Acapulco localidad de Jaureguiberry . El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 U.R. por UBV Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable, para Rubro: pop, golosinas, jugos, agua caliente, empanadas y tortas fritas II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones. III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad. IV)Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 327** I) Autorizar el permiso de venta a la Sra Valeria Bodo CI 1.758.647-3, para la venta en espacio público, ubicado en en bajada del Chorro localidad de Cuchilla Alta.. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 U.R. por UBV Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable, para Rubro: alimentos, bebidas, agua caliente, bandejas de duces secas, tortas fritas, empanadas y helados II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones. III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad. IV)Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta

Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 328** I)Renovar el permiso de venta al Sr Carlos Seymour CI 4869501-5, para la venta en espacio público, ubicado en en Paysandu y calle 16 localidad de Cuchilla Alta. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 U.R. por UBV Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable, para Rubro: Frutas y Verduras II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones. III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad. IV)Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

Siendo las 17:00 La sRa Alcaldesa Solicita cuarto intermedio, debido a que debe oficiar de Oficial de Registro (Se Aprueba)

Siendo la Hora 17: 38 se regresa del Cuarto intermedio

Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 329** Autorizar el gasto de hasta \$ 6.000 más IVA (Pesos Uruguayos seis mil), a la empresa Lois & Bogio S. R. L., RUT 213189840018, por concepto de compra de una batería, para el tractor utilizado por el Municipio, matrícula AIC 1536.

Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 330** Autorizar el gasto de hasta \$ 2500 más IVA (pesos uruguayos dos mil quinientos) a la empresa DE LIMA TORIANI HUGO FERNANDO RUT 150274370010 , por concepto de compra de una caja de llaves con combinación para colocar las llaves del Municipio

Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 331** Autorizar el gasto de hasta \$5.000= iva incluido (pesos uruguayos cinco mil) al proveedor Udiler S. A. Rut 213590910013 por la adquisición de combustible para el funcionamiento de bordeadoras, generadores y tractores m

Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 332** Dejar sin efecto las resoluciones 271/2022, 266/2022 y 254/2022.

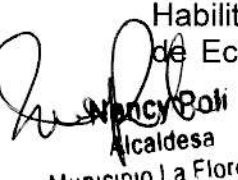
Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 333** Autorizar el gasto de hasta \$ 700 (pesos uruguayos dos mil quinientos) a la empresa Ferraro y Talayer Ltda RUT 110022270012 , por concepto de compra linternas y pilas AAA para el normal desarrollo de la tarea de inspecciones técnicas vehiculares

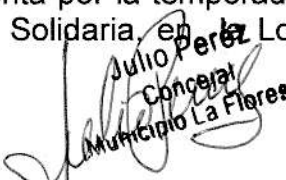
Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 334, 1-** Autorizar y ratificar el gasto de hasta \$ 700 (pesos uruguayos setecientos) a la empresa Villa Juguetes RUT 214099140015, por concepto de compra de sobres de manila para el Municipio. 2 Autorizar el gasto de hasta \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a la empresa Villa Juguetes RUT 214099140015, por concepto de compra de engrampadoras para el Municipio

Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 335** NO Autorizar la venta en Espacios públicos de fuegos artificiales en toda la jurisdicción del Municipio La Floresta

Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 336** 1- Habilitar la venta por la temporada 2022 -2023 en la vía publica bajo el formato de Feria de Economía Solidaria, en la Localidad de Jaureguiberry en la Calle Grillito (Acceso Rond Point) 2 Los días de funcionamiento serán del día 20 de diciembre de 2022 y su finalización será el día 28 de febrero de 2023. 3 El horario será de las 19:00 a las 23:00 horas, exceptuando los días 23/12 y 05/02 que se podrá extender el horario de venta. 4 Se permitirá hasta dos pico de luz de bajo consumo por UBV 5 Los permisarios que utilicen algún artefacto eléctrico deberán contar con generado propio 6 Los permisarios deberán dejar el espacio en condiciones y mantener la limpieza en todo momento.

Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 337** 1- Habilitar la venta por la temporada 2022 -2023 en la vía publica bajo el formato de Feria de Economía Solidaria, en la Localidad de Santa Ana en la Calle 12 entre Antunez y


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Julio Perez
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta

Calle 23. 2 Los días de funcionamiento serán 22, 23, 29 y 30 de diciembre del 2022, los días 4, 5, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de enero del 2023 y los días 3, 4, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 24 y 25 de febrero del 2023. 3 El horario será de las 19:00 a las 23:00 horas, exceptuando los días 23/12 y 05/02 que se podrá extender el horario de venta. 4 Se permitirá hasta dos pico de luz de bajo consumo por UBV. 5 Los permisarios que utilicen algún artefacto eléctrico deberán contar con generado propio. 6 Los permisarios deberán dejar el espacio en condiciones y mantener la limpieza en todo momento.

Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 338** 1- Habilitar la venta por la temporada 2022 -2023 en la vía publica bajo el formato de Paseo de Compras, en la Localidad de Costa Azul sobre la Rambla. 2 Los costos de las UBV para la venta serán de 2UR para artesanos, 4UR para artículos de reventa y 6UR para Food truck. 3 El inicio del paseo de compras será a partir del día 20 de diciembre de 2022 y su finalización será el día 28 de febrero de 2023.. 4 El horario será de las 19:00 a las 24:00 horas, exceptuando los días 23/12 y 05/02 que se podrá extender el horario de venta.. 5 Se permitirá hasta dos pico de luz de bajo consumo por UBV. 6 Los permisarios que utilicen algún artefacto eléctrico deberán contar con generado propio. 7 Se deberá haber efectuado el pago de las UBV hasta del 30/12/2022 inclusive. 8 Se habilitara para la venta de hasta 90 lugares para este paseo. 9 Los permisarios deberán dejar el espacio en condiciones y mantener la limpieza en todo momento.

Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 339** 1- Habilitar la venta por la temporada 2022 -2023 en la vía publica bajo el formato de Paseo de Compras, en la Localidad de Cuchilla Alta en la calle Av Artigas entre Calle 2 y Calle 3. 2 Los costos de las UBV para la venta serán de 2UR para artesanos, 4UR para artículos de reventa y 6UR para Food truck. 3 El inicio del paseo de compras será a partir del día 20 de diciembre de 2022 y su finalización será el día 28 de febrero de 2023. 4 El horario será de las 19:00 a las 24:00 horas, exceptuando los días 23/12 y 05/02 que se podrá extender el horario de venta. 5 Se permitirá hasta dos pico de luz de bajo consumo por UBV. 6 Los permisarios que utilicen algún artefacto eléctrico deberán contar con generado propio. 7 Se deberá haber efectuado el pago de las UBV hasta del 30/12/2022 inclusive. 8 Se habilitara para la venta de hasta 35 lugares para este paseo. 9 Los permisarios deberán dejar el espacio en condiciones y mantener la limpieza en todo momento.

Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 340** Autorizar el gasto de hasta \$ 16000 (pesos uruguayos dos dieciséis mil) a la empresa FULESIR SOCIEDAD ANONIMA RUT 214872730010, por concepto de alojamiento, como apoyo a la 2da Feria del Libro

Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución 341** **Realizar la siguiente proclamación**

CONCIENTIZARNOS PORQUE TENEMOS DERECHO A VIVIR SIN VIOLENCIA

Declaración y compromiso del Municipio La Floresta

En el día internacional contra todo tipo de violencia hacia la mujer, el Municipio La Floresta quiere hacer la siguiente declaración y asumir el compromiso de redoblar las medidas para evitar cualquier tipo de violencia.

Rechazar y condenar cualquier tipo de violencia contra las mujeres ya sea física, psicológica y de genero.

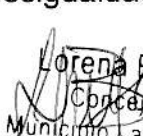
La defensa de los derechos humanos es de todas y todos y debido a ello debemos abogar su cumplimiento y la obligación de adoptar disposiciones de derecho que es del estado.

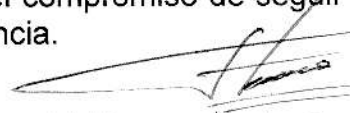
Como tercer nivel de gobierno nos sentimos en la obligación de extremar los esfuerzos y tomar las medidas necesarias para que las mujeres "Todas" no sean victimas ni sufran violencia directa de ningún tipo, ni indirecta como ser la violencia vicaria.

En el día internacional contra la violencia hacia las mujeres, las mujeres seguimos sufriendo las desigualdades sociales, pero es de todas y todos, el compromiso de seguir la lucha para eliminar las barreras de las desigualdades y la violencia.


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta

Es necesario visibilizar hacer consiente a la sociedad uruguaya de la gravedad de la violencia y discriminación, de que cada vez que se genera una situación de violencia contra una mujer se vulneran varios derechos humanos.

Es urgente e inminente la necesidad de implementación, reglamentación y aplicación efectiva de esta forma

Siendo las 18:30 se retira la Sra Concejala Cecilia Pereyra

Acto seguido El concejo municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) **Resolución 342** Destinar la suma de \$50.000 de su POA 2023 para 2 proyectos con temáticas distintas relacionados con Derechos Humanos.

3- OTROS ASUNTOS:

-2022-81-1290-00798, Com. Costa Azul, placa Prof. Mauad.
Se resuelve: tratar primero en comisión social

-2022-81-1290-00800- Préstamo de sillas, fin de curso liceo.
Se resuelve: Autorizar el préstamo de sillas

-2022-81-1290-00782- Usufructo predio para escuela de fútbol en Jaureguiberry.
Se resuelve: tratar primero en comisión territorial

-2022-81-1290-00754- barrido calles y plazas. Com C Azul
Se resuelve: tratar primero en comisión territorial

2021-81-1290-00260, 2021-81-1290-00261, 2021-81-1290-00409, 2021-81-1290-00472, relacionados con centro barrial San Luis Norte.
Se resuelve: tratar en comisión

-2022-81-1290-00694, eventos lanzamiento temporada, declaración Int. Municipal y solicitud de exageración de pisos.

Se resuelve: en cuanto a la exoneración ver en próximo Concejo

-2020- 81-1280-00220- Dar vista al Concejo sobre viabilidad de emplazamiento en Cuchilla Alta.

Se resuelve: tratar primero en comisión territorial

-2019-81-1290-00351- Ref. con velocidad de vehículos en Sta. Lucía del Este y otros relacionados con solicitud de lombadas.

Se resuelve: tratar en comisión territorial

Se da lectura a Correo Web, Convocatoria al curso " El enfoque basado en derechos humanos en la planificación de los gobiernos municipales. Recibido 04/11/22.

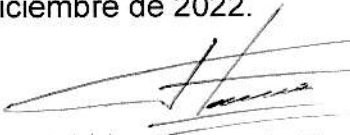
Siendo las 18:38 sin mas temas a tratar se levanta la sesión

La presente acta, se lee, otorga y firma en La Floresta, el 8 de diciembre de 2022.


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta



La Floresta
municipio
canario

Vicente Amicone
Concejal


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta